



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ejecutivo 680014003022-2017-00180-00
Demandante BANCOLOMBIA S.A.
Demandado MISAEL VELANDIA FIGUEROA, ENEIL QUINTERO RIOBO

Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial del extremo demandado (Archivo 19 C1), mediante el cual solicita la terminación del proceso de la referencia por acaecer el pago total de la obligación, previo a efectuar el estudio que corresponde a la misma, es del caso **REQUERIRLO** para que con estricto apego a las disposiciones contenidas en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso, en el término **de tres (3) días** siguientes a la notificación del presente proveído, incorpore al plenario la liquidación del crédito, esto en procura de efectuar el traslado que corresponde al ejecutante, para en evento posterior proferir el pronunciamiento que corresponde por parte del Despacho con miras a terminar el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb700747977f9db04641f9829e9e682b093077aee78b177971455aba407f889f**

Documento generado en 07/12/2021 03:42:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>